

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

N. de Gob. N° 2601 del 10/11/52 — Liquidación fondos a Direc. de Asuntos Culturales para gastos de conferencias del Dr. Cutelo.	4	al	5
" " " " 2629 del 13/11/52 — Aprueba los Estatutos del Club San Lorenzo de Cafayate.			5
" " " " 2639 " " — Autoriza el gasto que demande la representación en el Campeonato de Pelota a Paleta denominado Gran Premio EVA PERON, enviada por Educación Física de la Provincia.			5
" " " " 2640 del 14/11/52 — Liquidación fondos al H. Pagador del Poder Judicial.			5
" " " " 2641 " " — Adhiere al Duelo Nacional por el fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de Israel.			5
" " " " 2642 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física.			5
" " " " 2643 " " — Designa Músicos en la Banda de Policía y nombra un Agente de Policía en San Isidro (Rivadavia).			5
" " " " 2644 " " — Reconoce un crédito a favor del H. Pagador del M. de Gobierno.	5	al	6
" " " " 2645 " " — Autoriza a Direc. de Educ. Física a realizar las transferencias de partidas dispuestas por la Disposición N° 218/52.			6
" " " " 2646 " " — Deja sin efecto el art. 9° del decreto N° 2157/52 y dá por terminadas las funciones de un Agente de Policía de la Sección Primera.			6
" " " " 2647 " " — Aprueba Comisión de servicios cumplida por un Chófer de la Municipalidad de la Capital, y de la Secretaría General de la Gobernación.	6	al	7
" " " " 2648 del 17/11/52 — Reglamenta parcialmente la Ley N° 1138/49. — (A.M.)			7
" " " " 2650 " " — Liquidación fondos a Direc. de Asuntos Culturales para pago de una factura.			7

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

N. de Gob. N° 826 del 10/11/52 — Autoriza al H. Pagador del M. de Gobierno a liquidar al Inspector General de la Adm. Provincial, el importe de pasajes y viáticos en comisión de servicios.			7
N. de Econ. N° 104 del 12/11/52 — Autoriza clausuras preventivas de varios negocios de la Capital.			7
" " " " 105 del 14/11/52 — Acuerda plazo a Y. P. F. para contestar la vista sobre notificación de tarifas para transporte de petróleo de Agua Blanca, Río Pescado.			7
" " " " 106 " " — Acuerda plazo a Y. P. F. para contestar la vista sobre modificación de tarifas para transporte de petróleo de Lomitas Vespucio y Manuel Elordi.			7

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8711 — Expte. Nº 1951 N— de J. Edmundo Navarro Correas y Juan Salas Fernández, mina La Amistad	7	al	8
Nº 8505 — Exp. Nº 1912 —V— de la mina Taca—Taca.			8
Nº 8702 — Exp. Nº 1796 —D—	8	al	9
Nº 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.			9
Nº 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.			9
Nº 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sra.			9

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8707 — Reconoc. s/p. Domingo Ferretti y Sra.			9
Nº 8689 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.			9
Nº 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.			9
Nº 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.			9
Nº 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.			9
Nº 8632 — Reconoc. s/p. María Orte.	9	al	10

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8708 — M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Venta Hotel Salta.			10
---	--	--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8718 — De Miguel Bouhid.			10
Nº 8712 — De Alfredo Justo Aguilar.			10
Nº 8704 — De Mauricio Flores y Delicia Marín de Flores.			10
Nº 8701 — Florencio Pastrana ó Guzmán de López.			10
Nº 8700 — De Luis Condori y Simona Córdoba de Condori.			10
Nº 8691 — De don Julio Burgos.			10
Nº 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.			10
Nº 8688 — De José María Ledesma.			10
Nº 8685 — De Fernando Riera.			10
Nº 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.			10
Nº 8682 — De Juan Pablo Pagés.			10
Nº 8681 — De Kana Chinen.			10
Nº 8675 — De Margarita San Martín de Diez y otros.			10
Nº 8673 — De Epifanio Parada.			10
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa.			10
Nº 8670 — De Salvador Agolino.			10
Nº 8668 — De Máximo Astorga.			10
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.			11
Nº 8652 — De Jorge Sanmillán.			11
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.			11
Nº 8634 — De Faustino Inga.			11
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.			11
Nº 8619 — De José Papa.			11
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.			11
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.			11
Nº 8605 — De Anselmo López.			11
Nº 8604 — De Fermina Laguna.			11
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.			11
Nº 8601 — De Javier T. Avila.			11
Nº 8600 — De Maricno Torrejón.			11
Nº 8584 — De Juan Martínez.			11
Nº 8583 — De Celestino Fabián.			11
Nº 8582 — De Francisco Thiel.			11
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.			11
Nº 8557 — De José María Soler.			11
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.			11
Nº 8548 — De Luis Salomón.			11
Nº 8543 — De María González de Lcho.			11
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro.			11
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.			11
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	11	al	12
Nº 8522 — De Gabriel Salsedo.			12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8699 — Deducida por María López de González.			12
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño.			12
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros.			12
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.			12
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.			12
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.			12

	PAGINAS
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	12
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza.	12
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	12
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	12
Nº 8578 — S/p. Leoncio Macedonio Andías.	12
Nº 8574 — S/p. Filemón Salvadore.	12 al 13
Nº 8567 — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	13
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	13
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	13
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	13
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casaracú.	13
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juárez.	13
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	13
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	13
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Conchi.	13

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	13 al 14
--	----------

REMATES JUDICIALES

Nº 8716 — Por Jorge Raúl Decavi.	14
Nº 8697 — Por Julio C. González Campero.	14
Nº 8679 — Por José Raúl Decavi.	14
Nº 8676 — Por Martín Leguizamón.	14
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	14
Nº 8666 — Por Martín Leguizamón.	14
Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	14
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	14 al 15
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	15

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8715 — De Néstor Normando Medrano.	15
--	----

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8706 — De la firma Gilda M. de Pedicone e Hijos S. R. Ltda.	15
Nº 8692 — Establecimiento hidro—termal, "Termas de Rosario de la Frontera".	15

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 8709 — De la razón social Ramírez y López.	15
--	----

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8710 — de la razón social Romano y Onganía S. R. L.	15 al 16
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8717 — De la razón social Gómez Hnos. de la Colonia Santa Rosa.	18
---	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8719 — de la razón social Marrazzo y Cía. S. R. L.	16
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8721 — De la Federación Salteña de Pelota.	16 al 17
Nº 8720 — Del Coro Polifónico de Salta.	17
Nº 8696 — Del Salta Club.	17
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A.	17

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	17
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	17
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	17
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	17
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2601—G.

Salta, 10 de noviembre de 1952.

ANEKO C — Orden de Pago Nº 289.

Expediente Nº 7573/52.

VISTO la resolución número 816, de fecha 24 de octubre próximo pasado, por la que se autoriza a la Dirección de Asuntos Culturales, a invitar al doctor Vicente Osvaldo Cutolo, Profesor de la Universidad de Buenos Aires, para que dicte dos conferencias en esta ciudad, sobre temas culturales por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de DOS MIL PESOS

MONEDA NACIONAL (\$ 2.000 moneda nacional) a fin de atender los gastos de traslado y estadía del Profesor de la Universidad de Buenos Aires, doctor VICENTE CUTOLO, quien dictará dos conferencias sobre temas culturales en esta ciudad; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2629—G.

Salta, noviembre 13 de 1952.

Expediente N° 7842/52.

VISTO este expediente en el que el Club San Lorenzo Deportivo y Social — de Cafayate, solicita aprobación de sus estatutos y concesión de su personería jurídica; y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y habiendo cumplido el mismo con los requisitos exigidos por el decreto 5636, en su art. 7°;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Apruébase los estatutos sociales del CLUB SAN LORENZO — DEPORTIVO Y SOCIAL, de Cafayate, y concédesele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la ley 1425, de conformidad al texto de la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2638—G.

Salta, noviembre 13 de 1952.

Expediente N° 7820/52.

Visto el informe que corre agregado a fs. 2, de estos obrados, de la Dirección Provincial de Educación Física; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a invertir hasta la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.), a fin de que los representantes designados para intervenir en el Campeonato Nacional de Pelota a Paleta, denominado "GRAN PREMIO EVA PERON",

puedan trasladarse a la Capital Federal, a disputar el torneo citado anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2640—G.

Orden de Pago N° 292.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 5837/52.

VISTO el decreto N° 314 de fecha 25 de junio p.pdo., por el que se adjudica a la firma Olivetti S. A. C. e I. la provisión de una máquina de escribir, con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes de la Excm. Corte de Justicia, al precio de \$ 5.795; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 5.795), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines precedentemente expresados; debiendo imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Otros Gastos— Items 1/4— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2641—G.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Visto el despacho telegráfico, de fecha 11 del mes en curso; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia, al duelo nacional decretado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con motivo del fallecimiento del Excmo. señor Presidente de Israel, don CHAIN WEIEMANN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2642—G.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 7800/52.

VISTO la disposición N° 313 de la Dirección Provincial de Educación Física, acordando al

Salta Club la institución de un trofeo para ser disputado durante 5 años en los Campeonatos de Ciclismo de las Villas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Apruébase la disposición N° 313 de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que, haciendo lugar a lo solicitado por el Salta Club, dona una copa destinada a los fines arriba expresados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2643—G.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 7836/52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 4379 del 7 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Nómbrase, con fecha 16 del actual, Auxiliar 5° de la Banda de Música de Policía, a don VICENTE ACCILLI, en reemplazo de don José N. Palacios, que renunciara por haberse jubilado.

Art. 2° — Designase Auxiliar 7° (Músico de 3ra. categoría) de la Banda de Música de Policía, a don CARLOS RAFAEL CHOROLQUE (Mair. N° 5789498- Clase 1931), con fecha 16 del mes en curso y en reemplazo de don Francisco Velarde que se acogió a los beneficios de la jubilación.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Policía de San Isidro (Rivadavia), don GERMAN MOLINA, con anterioridad al 1° del actual.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2644—G.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 7439/52.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita se reconozca el gasto de \$ 8.324.73, efectuado por la misma, durante el ejercicio 1951; y atento a los comprobantes que corren en estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 73/100 M/N. (\$ 8.324.73 m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, por el concepto anual

siada precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2645—G.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 7593/52.

VISTO la Disposición N° 318, de fecha 5 del mes en curso, de la Dirección Provincial de Educación Física; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a realizar las transferencias de partidas resuelta por Disposición N° 318, de fecha 5 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2646—G.

Salta, Noviembre 14 de 1952

VISTO lo dispuesto en el Art. 9° del decreto N° 2157, de fecha 16 de octubre ppdo; y atento a la circunstancia de que la renuncia del señor Hugo Ruiz, fué presentada fuera del término fijado, incurriendo así en las sanciones previstas en el decreto N° 1719, de fecha 19 de setiembre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el art. 9°, del decreto N° 2157, de fecha 16 de octubre ppdo.

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones de don HUGO RUIZ, en el cargo de Agente —Plaza N° 54 de la Comisaría Sección Ira. con jerarquía de Oficial, a partir del día 16 de octubre ppdo..

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2647—G.

Salta, noviembre 14 de 1952.

Expediente N° 2640/52.

VISTO las resoluciones, Nros. 756 y 764, dictadas con fechas 22 de mayo y 3 de junio, respectivamente; por ello, y atento lo solicitado en el presente expediente por la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, en nota de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la comisión de servicios cumplida por el chófer de la Municipalidad de la Capital, don NARCISO MAMANI, a la provincia de Tucumán, conduciendo el auto móvil oficial al servicio de la Gobernación, y autorizada mediante resolución ministerial N° 756, de fecha 22 de mayo ppdo..

Art. 2° — Apruébese la comisión de servicios cumplida por el chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don BERNABE GONZALEZ, a la provincia de Santiago del Estero, conduciendo al señor Vice-Presidente 1° del H. Senado, don Miguel M. Castillo, con el automóvil oficial al servicio del mismo y autorizada por resolución ministerial N° 764, de fecha 3 de junio ppdo.;

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2648—G.

Salta, 17 de noviembre de 1952.

Expediente N° 7334/52.

VISTO las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la Ley N° 1138 referente a las "Sanciones Disciplinarias" a aplicarse al personal de la Administración Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el contenido de las mismas, unificando al propio tiempo análogas disposiciones, contenidas en los decretos Nros. 6611/45, 10734/52 y 11894/52,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Regláméntase parcialmente la Ley 1138, de fecha 25 de octubre, en cuanto a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX y referente a sanciones disciplinarias, en la forma que a continuación se expresa:

Art. 97° — La enumeración del artículo no establece orden o prelación alguna, pudiéndose aplicar según la gravedad de la falta cometida cualquiera de las sanciones previstas, no siendo óbice para ello la inexistencia de sanciones anteriores.

Art. 100° — Esta pena será de aplicación solamente cuando existiere una manifiesta incompetencia del empleado, demostrada por su incapacidad para las diversas tareas análogas a las de otros empleados de igual jerarquía,

que le fueran encomendadas. Déjase establecido que la jerarquía a que se alude es la de carácter funcional que existe en cada dependencia y no la que pudiera surgir de las categorías presupuestarias.

Art. 103° — 1) Si la suspensión se debe al caso previsto en el inc. a) el término máximo de la misma podrá exceder del establecido por el artículo 99 de la Ley, si ello resultare necesario.

2) Cuando exista reiterada, faltas de asistencia o puntualidad, dentro del mes, se procederá en la siguiente forma:

a) Toda inasistencia con aviso se considerará como falta y no será computable a cuenta de la licencia ordinaria que le corresponda al empleado.

b) Las inasistencias con aviso serán consideradas como tales cuando medie la comunicación respectiva dentro de los treinta minutos siguientes al horario de entrada, en cuyo caso, el jefe de la Repartición deberá dejar constancia en la Planilla de Asistencia Diaria si aún se encuentra en su poder y en su defecto, efectuar la pertinente comunicación al Departamento de Personal de la Contaduría General de la Provincia, con especificación de la hora de recibido el aviso

c) Toda falta de asistencia que se comunique con posterioridad al término fijado en el apartado anterior, se considerará como falta sin aviso.

d) Cada dos inasistencia con aviso se penará con un día de suspensión. En la planilla de registro de asistencia se dejará expresa constancia en el caso de mediar permiso o autorización del jefe de la Repartición, no computándose en tal situación la inasistencia.

e) Cada dos inasistencias sin aviso se penará con tres días de suspensión.

f) Cada tres llegadas tarde, se penará con un día de suspensión.

g) La reincidencia dentro de un período de 30 días, se penará con tres días de suspensión.

h) La segunda reincidencia, dentro de los 60 días, se penará con cinco días de suspensión.

3) Toda falta que no permita la aplicación de sanción alguna dentro de ese mes, se considerará acumulable para los siguientes hasta un máximo de tres, incluyendo aquel en que se cometió la falta por primera vez.

4) El empleado que dé parte de enfermo y que al concurrir el médico compruebe que está en condiciones de prestar servicios o no lo hallare en su domicilio, se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) La primera vez tres días de suspensión.

b) La segunda vez cinco días de suspensión

c) La tercera vez diez días de suspensión.

En estas sanciones se consideran aplicables dentro del plazo de un año a contar desde que se cometió la falta por primera vez.

Art. 104° — 1) Cuando la sanción a aplicarse consista en suspensión causada por inasistencia, la Resolución o Decreto que la dicte se referirá al día o días que la motivaron los que se computarán a los efectos de la misma.

2) Cuando los Jefes de Reparticiones, Directores, Presidentes, Consejos de Administración,

Directores, etc. carezcan de facultades para la aplicación de sanciones o la índole de las mismas exceda de su competencia, deberá solicitarlas del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de su dependencia.

"Art. 106° — Las sanciones disciplinarias se considerarán dentro del año, a los efectos de los incisos a) y e) contándose esta desde que se cometió la primera falta.

"Art. 121° — Si producido un traslado, el empleado considerara que el mismo contraviene lo prescripto por la ley, podrá interponer la reclamación del caso por la vía jerárquica correspondiente".

Art. 2° — Quedan derogados los decretos números 6611/45, 10734/52 y 11894/52 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2650—G.

Salta, 17 de noviembre de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 291.
Expediente Nº 7364/52

VISTO el presente expediente en el que el señor Felipe Mastroere, por intermedio de la Dirección de Asuntos Culturales, solicita el reconocimiento del gasto de \$ 120.—, en concepto de consumo de luz eléctrica por los meses de junio y julio del año en curso de la Casa Histórica Uriburu, por realización de exposiciones pictóricas en la misma y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.— m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago al señor Felipe Mastroere, por el concepto enunciado precedentemente, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— "ADHESIONES"— de la Ley de Presupuesto vigente— con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución Nº 826—G.

Salta, Noviembre 10 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que el señor Inspector General de la Administración Provincial, Teniente Coronel (R. D.), don

Miguel J. Zambrano, debe ausentarse a las localidades de General Güemes y La Candelaria, departamento del mismo nombre, en comisión de servicios,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE :

1° — Autorizar a la Oficina Habilitada Pagadora de este Departamento a liquidar al señor Inspector General de la Administración Provincial, Teniente Coronel (R. D.), don MIGUEL J. ZAMBRANO, el importe correspondiente a los pasajes en Ferrocarril, ida y vuelta, a las localidades pre mencionadas, como así mismo los viáticos correspondientes a la jerarquía de Jefe de Despacho.

Art. 2° — Dese al Libro de Resoluciones, Comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 104—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Visto las presentes actuaciones iniciadas con carácter preventivo por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra las firmas comerciales Jaime Duran y Alberto Baissac establecidas con negocio de farmacia, en calle San Martín esquina Ituzaingó y Alvarado 378, respectivamente, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado, en ambos establecimientos, el alza excesiva de distintos artículos medicinales, hecho que incide perjudicialmente en la población necesitada de medicamentos para atender el estado de su salud;

Que, además, dada la gravedad de la infracción cometida corresponde llevar a cabo una investigación total, en cada uno de los establecimientos referidos, a fin de constatar otras posibles infracciones en la marcación y venta de los productos, y a los efectos de adoptar las medidas consecuentes;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Pública

RESUELVE :

1° — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para proceder a la clausura preventiva de los locales de negocios que se mencionan a continuación, mientras se investiguen los hechos imputados y que constan en el presente expediente:

ALBERTO BAISSAC; Establecido con negocio de Farmacia, sito en la calle Alvarado Nº 378, de esta ciudad, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12.830.

JAIME DURAN; Establecido con negocio de Farmacia, denominado "DEL MERCADO" sito en la esquina que forman las calles San Martín e Ituzaingó, de esta ciudad.

2° — La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento adoptará todas las medidas necesarias a los efectos que no se entorpezca el servicio de turno que las mismas deben realizar, como así mismo solicitará toda la colaboración necesaria

3° — Dentro de un plazo no mayor de tres días se elevarán dichas actuaciones, perfeccionadas

mente diligenciadas, a este Ministerio, a los efectos que hubiere lugar.

4° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución Nº 105—E.

Salta, Noviembre 14 de 1952.

Expediente Nº 6458/Y/52.

Visto la Resolución Nº 101 de fecha 5 de noviembre en curso, por la que se acuerda plaza a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) con vencimiento al 14 del corriente mes, para contestar la vista corrida en expediente Nº 5531/E/52 sobre modificación de los trinitos para el transporte de petróleo por el producto "Agua Blanca — Río Pescado" atento a la solicitud de prórroga presentada por la misma,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE :

1° — Acordar un plazo de quince (15) días más, a partir del 15 de noviembre en curso, a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), para contestar la vista a que se hace referencia precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones, y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución Nº 106—E.

Salta, Noviembre 14 de 1952.

Expediente Nº 6458/Y/1952.

Visto la Resolución Nº 100 de fecha 5 de noviembre en curso, por la que se acuerda plaza a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), con vencimiento al 14 del mismo mes, para contestar la vista corrida en expediente Nº 5474/E/52 sobre modificación de las tarifas vigentes para el transporte de petróleo por los productos "Lomitas — Vespucio" y "Vespucio — Manuel Elordi"; atento a la solicitud de prórroga presentada por la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE :

1° — Acordar un plazo de quince (15) días más a partir del 15 de noviembre en curso, a la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), para contestar la vista a que se hace referencia precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 8711 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1951—N. — La DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA DE LA NACION: Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que

se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado: José Edmundo Navarro Correas, y Sr. Juan Salas Fernández, ante Usia, pedimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de PLOMO con Ley de PLATA en el Dpto. de LOS ANDES de esta Provincia Salta, formulamos la correspondiente Manifestación de Descubrimiento a los fines que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra que acompaño y descripción siguiente: Tomando como punto de manifestación de Descubrimiento la intersección de las visuales siguientes: Serranía de ARCHIBARCA N° 50° O; ANTOFALLA E; y cerro TEBENQUICHO S 80° E, este punto es el mismo que se solicitara en cateo exp. N° 1983—N—. El terreno es de propiedad FISCAL, y la mina llevará el nombre de "LA AMISTAD"; E. Navarro Correas: Septiembre 22|52. — Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio por fecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo que se denominará "La Amistad" en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas. — Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina, para esto se ha tenido en cuenta las siguientes visuales tomadas desde el citado punto: cerro Cori 335° Cerro Aritas 342° y Volcán Antofalla 192°; desde el punto de manifestación de descubrimiento las siguientes visuales: Serranía Archibarca N—50—O, Serranía Antofalla N—80—E y Cerro Tebenquicho S—80—E, tomadas al punto más alto de las mismas. — Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento "Nuevo mineral". — Ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo número 341. — H. H. Elías. JOSE EDMUNDO NAVARRO CORREAS, JUAN SALAS FERNANDEZ manifiestan conformidad con la ubicación gráfica y pedimos al señor Delegado ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. — E. Navarro Correas. Octubre 29 de 1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Noviembre 10|52. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13|52

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17 al 28|11|52.

N° 8705 — EDICTO DE MINAS: Expte. 1912.—V. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Exequiel Villalobo, José Ciotta y Julio Gómez, domiciliados en la calle General Güemes N° 204 de esta ciudad respectivamente decimos: Que, habiendo descubierto un depósito de SAL en el Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta, en el

lugar SALAR DE TACA—TACA venimos a formular la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de esta mina que llevará el nombre de "ERCILIA". — Tomando como punto de referencia P. R. el Km. N° 1575 del F. C. N. G. M. B. de Salta a Se compa se miden 400 metros al Este, con lo que se llega al punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, siendo el dueño del terreno el FISCO. — Exequiel Villalobo. — J. Ciotta. — Julio Gómez. — Recibido en Secretaría hoy dos de junio 1952, siendo horas doce y diez. — Neo. — Junio 3|1952. Téngase por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. — Por fecha la manifestación de descubrimiento de la mina de Sal que se denominará "Taca Taca", en el Departamento de Los Andes. — Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — Pasen al Departamento de Minas. — Outes. — Señor Jefe. — Esta Sección ha inscripto en el plano minero el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina. Para su ubicación se tomó como punto de referencia (P. R.) el kilómetro 1575 del F.C.N.G.M.B. y le actual se midieron 400 metros al Este. — Según datos dados por los recurrentes, dentro de un radio de diez Km. se encuentran registradas las minas "LAS ARITA" exp. 1434 O, 42 y "SAN MARTIN" exp. 1791—V—51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de un "depósito conocido". — En libro correspondiente se registró esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 340. — Elías. Señor Delegado: José Ciotta, Exequiel Villalobo, Julio Gómez, en Exp. 1912—V— Los Andes, manifiestan conformidad con la ubicación gráfica dada en esta manifestación de descubrimiento. — Pido se ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. Manifiestamos que en lo sucesivo esta mina se llamará "ERCILIA" J. Ciotta. — Octubre 22|1952. — Téngase presente lo manifestado y en cuanto al cambio de nombre de la mina —pase al Dep. de Minas para que tome razón. Outes. Octubre 29|1952. — Por tomado nota por el Departamento de Minas, del cambio de nombre de esta mina. Atenta la conformidad manifestada precedentemente con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. dos, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. Nov. 3|1952. — Habiéndose efectuado en Registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 7 de Noviembre—52. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
a) 14 al 27|11|52.

N° 8702 — EDICTO DE MINAS: Expte. N° 1796—D. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus

anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez Francisco M. Uriburu Michel, por Don David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero N° 81 de esta Ciudad a V. S. digo: Que acredite mi personería con el mandato que acompaño: II. — Que para mi representado solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de 1° y 2° categoría excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva Fiscal, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad de mis mandantes. — III. — La ubicación de este cateo se determinará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: tomando como punto de partida P.P. el Abra Tres Cruces, Mojón 17, se miden 3.500 metros con rumbo N° 31° O, hasta A, luego con ángulo interno de 105° 1 750 metros hasta B, con ángulo interno 75° y 4.000 metros hasta D; con ángulo interno de 105° y 950 metros hasta E, con ángulo externo de 75° y 1.000 metros hasta F; con ángulo interno de 165° y 4.100 metros hasta G; con ángulo interno de 90° y 2.600 metros hasta H; con ángulo interno de 90° y 4.100 metros hasta I; con ángulo externo de 165° y 1.000 metros hasta J; con ángulo interno de 75° y 1.825 metros hasta B; y por último con ángulo interno de 255° y 500 metros hasta el P.P. cerrando así la superficie aproximada de 2 000 hectáreas pedidas. — IV. — Que contante con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del C. de Minería se sirva V. S. ordenar el registro publicación notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy 11 de Julio 1951, siendo horas 12 y 15. — Neo. En 12 de Julio 1951. — Se registró en "Control de Pedimentos N° 4 fs. 93. — Neo. — Julio 12|51. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose libre de otros pedimentos mineros, y ha sido registrada bajo N° 1417. — Elías. — Señor Juez: Francisco Uriburu Michel, por don David Diez Gómez en Expte. 1796—D—R. de Lerma, a V. S. digo: L. Manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección de Minas. II. — Pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación con arreglo a los arts. 117, 113 y 119 del Cód. de Minas. F. Uriburu Michel. — Julio 30|1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 1° de Agosto 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones N° 5, fs. 394; Neo. — Agosto 1°|1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes.

En 1º de Agosto 1952. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. P. P. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 13|1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.
e) 14 al 27|11|52.

Nº 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CAATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan o deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el establo N. O. del puente del Ferro Carril Nacional General Pelgrano sobre el Río Carapará, desde donde se medirán con azimut verdadero no 298º, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270º. Lado B—C 8.000 m. azimut 0º C—D, 2.500 m., azimut 90º. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180º. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

Nº 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CAATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXP. Nº 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO). 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de Límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22º03'16" 73 y Longitud: 63º40'46", 34 O de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135º, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27º. Lado B—C 2.500 m. azimut 117º. Lado C—D 8.000 m. azimut 207º y lado D—A 2.500 m. azimut 297º a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|1952. Atento lo so-

licitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52.

Nº 8633 — Edicto de Minas. Exp. Nº 1909 G— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que se hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveyó dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Iriarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta, — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional Nº 252, se miden 400 metros rumbo S. 30º E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Suc. de la Sra. Corina Aráoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibido en Secretaría hoy 28 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo. — Mayo 27|9|52. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Minería" ha sido registrada bajo número de orden. Elías. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, manifestamos con conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. Nº 1909 G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16|1952. La Conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveyó. — Outes. — Setiembre 25|1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30|10, 10 y 19|11|52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8707 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Ferretti, y sus hijos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 l/seg. proveniente del Río Vaqueros, 7 Has. de su propiedad "Cerro Buena Vista", catastro 182 Departamento La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 40 horas mensuales con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 14 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17|11 al 5|12|52.

Nº 8689 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5540 m2. de su propiedad catastro 178 Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12|11 al 2|12|52.

Nº 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24|11|52

Nº 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24|11|52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24|11|52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 10 1/2 ca que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 18/11/52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6700 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS

Llámanse a licitación pública para la venta del HOTEL SALTA, (de propiedad de la Provincia de Salta) sito en calle Eva Perón y Buenos Aires de la Capital de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones, inventario y demás informes que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Mitre Nº 25, de la ciudad de Salta en días y horas hábiles. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día veintidós

(22) de diciembre de 1952, a horas diez (10) día y hora, o en el subsiguiente si fuera inhábil, en el que serán abiertas por ante el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren, en el despacho del Ministerio.

NICOLAS VICO GIMENA

Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

Salta, 17 de noviembre de 1952.

e) 17 al 21/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8718. — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOUHID, bajo apercibimiento legal. — Salta, noviembre de 1952. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 18/11 al 31/12/52.

Nº 8712. — EDICTO. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ALFREDO JUSTO AGUILAR, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 13 de Noviembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/11 al 30/12/52.

Nº 8704. — SUCESORIO. — Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión MAURICIO FLORES y DELICIA MARIN DE FLORES

SALTA, Noviembre 12 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8701. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, Noviembre 4 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI
Secretario Letrado

e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8700. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de Luis Condorí y Simona Córdoba de Condorí por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 26/12/52.

Nº 8691. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURGOS, bajo

apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E.L. de ley. Vale. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano, Secretario.
e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8690. — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCA NO UBIOS.

e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8688. — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEZUELA - Salta Noviembre 3 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza de Primera Instancia Primera Nominación Civil JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. —

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUS GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAIMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Fran Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN

Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.

e) 7/11 al 18/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Diez y de don Flavio Diez y de doña Alcira Dolores Diez de Rack o Alcira Diez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.

e) 6/11 al 18/12/52.

Nº 8678. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8671. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8668. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRÉ, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8660 — Cita por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO UBIO

e) 4/11 al 18/12/52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JORGE SANMILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952.

Dr. Alfredo José Gillieri. — Secretario Letrado.

e) 7/11 al 22/12/52.

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO. —

Declarase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952

E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario

e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/ Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.

ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 4 de 1952

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 27/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 2/12 al 2/12/52

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8567. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 19 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8547. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretario del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8546. — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8699. — POSESORIO. — Por ante Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial, María López de González solicita posesión treintañal sobre el inmueble EL RINCON, ubicado en San José de Orquera, Metán, Límites: Norte, Jesús Tiburcio Saravia; Sud, Herederos Ayala; Este: Río Pasaje y Oeste: línea de Agua Blanca. — Lo que se hace saber a los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 13/11 al 26/12/52.

Nº 8687 — POSESION TREINTAÑAL. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites; Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijildor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Ayala de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.
Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA REZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952
Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Hablando comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de nacimiento a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Nacimiento con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidel Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefina Adams de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un

Gal. Páez; mid. trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de quinientos cincuenta metros, cieno veinticinco decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefina Adams de Esparza. Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.
Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal de terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Calafate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud, 49 metros. Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de E. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517— Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dr. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominada "San José de Flores" que

se encuentra situado en el Departamento de Salta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kessseling, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, avanzando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el N° 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

N° 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metro cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15|10 al 26|11|52.

N° 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote N° 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote N° 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15|10 al 26|11|52.

N° 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad desaminada "Río Negro", que fué de Damiana Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14|10 al 25|11|52.

N° 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179— Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida N° 94, Daniel Chaparro; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13|10 al 24|11|52.

N° 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro N° 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Beigrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13|10 al 24|11|52

N° 8537 — E D I C T O :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el N° 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Matilde Gutiérrez de Estancia); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.—

E. GILBERTI DORADO—ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7|10 al 18|11|52

N° 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Limita: Norte, Ramón y Belisario. Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8|10 al 17|11|52.

N° 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elia Salguero de Esteban del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Contrade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 28 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3|10 al 21|11|52.

N° 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Tucumán" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Comanchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 3|10 al 21|11|52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 8646 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Incienda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Itiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Itiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 atesa por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el parte a designarse. — Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lofario. — Posesiónese del cargo en cual-

quier audiencia. -- Publíquese como se pide. --
Salta, Oliva Arcaz.

Salta, 24 de Julio de 1952. -- Atención le se
 heñido, fíjase el término de ciento veinte días
 al parte ingeniero Sr. Walter Leticia para prac-
 ticar el trabajo encomendado. -- Notifíquese por
 espaldarada o por cédula. -- Caserío. -- Edic-
 tes ordenados para su publicación en el "Foto
 Salteño" y BOLETIN OFICIAL. -- Lo que el sus-
 crito Secretario hace saber a sus señores. -- Salta
 Exp. N° 4 de 1952. --

ANIMAL VERRIBARRI -- Escribano Secretario
 e) 21/10 al 12/11/52.

REMATES JUDICIALES

N° 8716. -- Por JORGE RAUL DECAVI
 El Miércoles 31 de Diciembre de 1952, a las 17
 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE
 de \$ 3.600. -- m/n. el inmueble denominado frac-
 ción de terreno que forma parte integrante del
 fondo denominado "Esquina del Sauce", ubicado
 en Partido de San José de Orquera, Departamento
 de Metán, con la extensión y límites que le asig-
 na sus títulos de dominio inscripto a nombre
 del ejecutado, don Vicente Cuellar, al f° 247
 asiento 1 del Libro 10 de R. de I. de Metán.

Ordena Exma Cámara de Paz Estrada N° 1,
 en los autos "Embargo Preventivo -- Fortunato
 Ríos vs. Vicente Cuellar y Felisa Saravia de
 Cuellar -- Exp. N° 190.
 En el acto del remate el 30 % como señal y
 a cuenta del precio.

JORGE R. DECAVI
 e) 18/11 al 31/12/52

N° 8697. -- JUDICIAL SIN BASE
 Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
**MERCADERIAS GENERALES DE ALMACEN
 EN BALCARCE 412. -- DONDE ESTARA MI
 BANDERA**

El día 25 de Noviembre de 1952 a horas 17
 y días subsiguientes y hasta su total termina-
 ción remataré sin base y dinero de contado,
 en local provisorio calle Balcarce 412,
 las existencias totales del almacén del señor
 Luis Jorge Sily de Mariano Boedo 52/54 Yer-
 ba, fideos, jabones, dulces, mermeladas, fru-
 tas secas, turrone, aceites comestibles, café,
 almidón, conservas varias de diversas marcas
 escobas, refrescos varios; anis, grapa y gran
 surtido de varias bebidas de marcas acredita-
 das; máquina cortadora de fiambres marca
 "Ferfer", balanza mostrador de 2 platos; ba-
 lanza báscula chica marca "Ealrbansk", mos-
 tradores, vitrinas, mesas, estanterías, tablo-
 nes varios, cajones vacíos de envases, bolsa,
 de arpillera, bolsas para azúcar y para harina,
 tarro para envases, frascos de vidrio etc. Comi-
 sión de arancel a cargo del comprador. -- Or-
 dena Sr. Juez de la Instancia 2a. Nom. en lo
 Civil y Comercial. Juicio: Luis Jorge Sily su
 Quiebra. Expediente 19786.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
 Martillero
 e) 13 al 24/11/52

N° 8679. -- Por JORGE RAUL DECAVI
 JUDICIAL -- SIN BASE
 El día 18 de Noviembre de 1952, en mi escri-
 torio, Urquiza 325, a las 17 horas remataré sin ba-

se, las acciones y derechos que pueda tener el
 Sr. Julio Alemán contra el señor Saionán Sivero
 en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el pri-
 mero tiene promovido.

Ordena Sr. Juez C. C. de Primera Instancia
 y 2ª Nominación en el Juicio "Ejecutivo -- Juan
 Morales vs. Julio Alemán".

En el acto del remate, el 20% como señal y a
 cuenta del precio. -- J. R. DECAVI, Martillero.
 e) 6/11 al 18/11/52

N° 8675. -- Por MARTIN LEGUIZAMON
 JUDICIAL -- HELADERA ELECTRICA

El 18 de noviembre p. a las 18 horas en mi
 escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de
 contado una heladera eléctrica Salmar ext. 88
 N° 3567 en poder del depositario Angel Martín
 Poma, calle Belgrano s/n. Metán. -- Comisión de
 arancel a cargo del comprador. -- Ordena Juez
 de Primera Instancia Segunda Nominación. --
 Juicio Ejecutivo Julio Medraza vs. Salvador La-
 nocci y A. Martín Poma.

e) 6 al 18/11/52.

N° 8669. -- Por MARTIN LEGUIZAMON
 Judicial -- Casa en esta ciudad. -- Base
 \$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi es-
 critorio Alberdi 323 procederé a vender con la
 base de diez y ocho mil quinientos treinta y
 tres pesos con treinta y dos centavos o sea
 los dos tercios partes de la avaluación fiscal
 una casa ubicada en esta ciudad, con la ex-
 tensión y límites que le acuerdan sus títulos
 inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Al-
 sina 144 entre Vicente López y Juramento ca-
 tastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia
 Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto
 Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del re-
 mate veinte por ciento del precio de venta y
 a cuenta del mismo. Comisión de arancel a
 cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

N° 8666. -- Por MARTIN LEGUIZAMON
 JUDICIAL. -- Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi
 escritorio Alberdi 323 procederé a vender con
 la base de quinientos cuarenta pesos un apa-
 rato de radio Embador modelo D-50 ambos
 corrientes. En el acto del remate veinte por
 ciento del precio de venta y a cuenta del mis-
 mo. Comisión de arancel a cargo del compa-
 dor. Depositario judicial F. Moschetti y Cia.
 España 650. -- Ordena Exma. Cámara de Paz,
 juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cia.
 vs. Carlos Pérez.

e) 5 al 18/11/52.

N° 8662. -- JUDICIAL
 Por: LUIS ALBERTO DAVALÓS
 De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Ejecutivo -- Luis Zavaleta vs.
 Juan González" el Sr. Juez de 2a. Nominación Ci-
 vil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BA-
 SE, de un camión marca Ford modelo 1934, pa-
 tente municipal 2328. -- El camión puede ser
 ubicado en Ameghino 1819 domicilio del depa-

ritario judicial Sr. González. -- El día 17 de No-
 viembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero
 12. -- En el acto del remate el 20% a cuenta
 de precio. -- Comisión arancel a cargo del com-
 prador.

e) 4 al 17/11/52.

N° 8661. -- JUDICIAL
 Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Embargo Preventivo -- Manu-
 no, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez"
 Exp. N° 13692/952 el Sr. Juez de 3ra. Nom. Civ.
 y Com. ha ordenado el remate CON BASE de
 \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pue-
 blo de Embarcación con Extensión: 13 mts.
 frente por 36 mts. fondo. -- Límites: Sudeste,
 calle Santiago del Estero; Noreste, con límite
 lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sud-
 oeste, lote 1. -- Nomenclatura catastral mesa
 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a N. 227,
 as. 2 Libro 4 Dio. San Martín antiguo Orán. --
 El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas
 en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el
 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a
 cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

N° 8663. -- Por JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi
 escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C.
 y C. de la. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Eje-
 cución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batai
 Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de
 Retener la Posesión "seguido por don Luis A.
 Batai Solignac vs. don Avelino Colina, RE-
 MATARE con BASE de \$ 47.200. -- m/n. equi-
 valente, a las 2/3 de la tasación fiscal disminu-
 da en un 25% la finca denominada "MOSQUE-
 RA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy
 Gen. Güemes) la que segun antecedentes, com-
 tenía de una legua y media kilométrica de
 Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte
 a Sud, pero que, no estando mensurada, la
 venta se hará ad-corpus o sea la extensión
 que resultara tener dentro sus límites: Norte,
 prop. de Herederos de Isaac Royo y en un
 pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud,
 finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este,
 prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con
 la de los herederos de Francisco Echenique.
 Su título de dominio registra a f° 329 asien-
 to 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gen.
 Güemes) Escritura autorizada por el Notario
 Sr. P. J. Aranda.

20% como señal y a cuenta del precio.
 e) 30/10 al 19/11/52

N° 8660. -- Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. -- CASA EN JUJUY. -- BASE \$ 86.000
 El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi es-
 critorio Alberdi 323 venderé con la base de se-
 senta y seis mil pesos una casa ubicada en San
 Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gra-
 Paz y Patricia Argentinas con los límites y ex-
 tensión que le dan sus títulos inscriptos al folio
 61 asiento 8699 libro XIV. -- Reconoce una
 hipoteca a favor del señor Pablo Tramonini de

en mil pasos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.
e) 14/10 al 25/11/52.

**Nº 6549. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Benigno y Aquilino Montal, remataré con base enuncia-

da en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Suncho" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Compreendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/n.

equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito martillero.

J. R. DECAVI
e) 10/10 al 21/11/52.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8715 — INSCRIPCION DE MARTILLERO. — Se presentó por ante este Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, Juez OSCAR P. LOPEZ don NESTOR NORMANDO MEDRANO, solicitando la Inscripción de Martillero Público. Salta, 17 de Noviembre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI
Secretario Letrado

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9706 —

Por cinco días se hace saber que Gilda M. de Pedicono é hijo S. R. Ltda., con domicilio en Lavalle 340 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vende a Luis Fainás y Cía. domiciliada en esta ciudad Pasaje Continental local 17, el negocio de artículos para niños y bebés denominado "La Cigüeña", establecido en esta ciudad Pasaje Continental local Nº 28. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

..RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro
e) 14 al 20/11/52.

Nº 8692 — LEY 11867

A los efectos prescriptos en la Ley 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 Salta se tramita la venta del Establecimiento hidro termal denominado "Termas Rosario de la Frontera" con todas sus instalaciones existentes de hotel, hidro terapia, planta de embotellamiento de agua Palau, marcas industriales y comerciales registradas, etc., que efectuará en virtud de lo autorizado por la Ley 1420 la Provincia de Salta a favor de los señores Anatolio Scokin e Ignacio Robustiano Barreiro, adjudicatarios de la licitación pública realizada el día 29 de Septiembre de 1952 y cuya escrituración deberá firmarse el día 5 de Diciembre del cte. año. Las reclamaciones deberán interponerse en la Escribanía de Gobierno en horas hábiles y en el término de Ley que vence el día 1º de Diciembre del cte. año, en el sellado correspondiente. Escribanía de Gobierno, noviembre 10 de 1952. FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.
e) 12 al 18/11/52.

**TRANSFORMACION DE
SOCIEDAD**

Nº 8709 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
CON EXCLUSION DE SOCIOS.

A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante la escribanía del suscrito con domicilio en la casa calle 20 de Fe-

brero Nº 4739 de esta ciudad tramitase la transformación de la sociedad "Ramírez, López y Compañía — Sociedad en Comandita" dedicada al comercio en los ramos de sastrería y compra y venta de artículos generales de vestir para hombre con domicilio en la calle Presidente Perón antes Juan Bautista Alberdi, Nº 128 de esta ciudad, con exclusión de los socios Señores Alfredo Fonzalida, Rafael Alfredo Fonzalida, Oscar Mario Fonzalida y Rodolfo Márquez, la cual será continuada y/o substituída por la sociedad "Ramírez y López" a constituirse en forma colectiva o ilimitadamente responsable, con el mismo comercio de aquella e igual domicilio y como propuesta por los Señores Jose Pedro Ramírez y Alfredo López. — Activo y pasivo en beneficio y a cargo de la última, respectivamente. Para oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Público Nacional, titular del
e) 17 al 21/11/52.

6 ON ONSTREG
JOSE P. RAMIREZ — A. LOPEZ

**PRORROGA DE CONTRATO
SOCIAL**

Nº 8710 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROMANO Y ONGANIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán comparecen: don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; doña MARIA ISABEL VALDEZ DE ROMANO, casada en primeras nupcias con don Angel Miguel Romano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con don Manuel Rafael Guzmán, domiciliada en la calle Ituzaingó número quinientos treinta y cuatro; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que son actualmente los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según resulta de la escritura de constitución de la Sociedad de

fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio el día dos del mismo mes y año al folio trescientos treinta y cinco, asiento número mil novecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales y por las escrituras de cesiones de cuotas inscriptas a folios trescientos treinta y seis y trescientos treinta y nueve, asiento números dos mil setecientos sesenta y cuatro y dos mil setecientos sesenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales. — La Sociedad se constituyó por el término de cinco años a contar de la citada fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio terminando por la tanta su existencia el día dos de Diciembre próximo. — Que de común acuerdo han resuelto prorrogar el contrato social por el término de cinco años más, con las siguientes modificaciones: La cláusula quinta se modifica en lo que respecta a la distribución del capital, por el retiro del socio señor Héctor Onganía y el ingreso de la socia señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán; la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes, quienes actuarán indistintamente, modificando al efecto la cláusula sexta; la cláusula octava se modifica en lo que respecta a la distribución de utilidades; la cláusula décima que establecía las obligaciones del exsocio señor Onganía se sustituye totalmente. — Las cláusulas restantes quedan subsistentes en todas sus partes salvo el cambio de redacción de las cláusulas primera y cuarta como consecuencia de esta prórroga. — En consecuencia, durante el período de prórroga la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda prorrogado desde ahora el contrato de constitución de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o del extranjero. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de compra venta de repuestos para automotores, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años

a contar desde el día de Diciembre del corriente año, pero podrá disolverse antes del término estipulado por voluntad unánime de los socios. QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el socio señor Angel Miguel Romano ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos; la señora María Isabel Valdez de Romano diez cuotas o sean diez mil pesos y la señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designados gerentes los socios señor Angel Miguel Romano y señora María Isabel Valdez de Romano, cuyos datos personales y domicilios se han consignado anteriormente. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones; donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título en dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o persona, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar endosar o avalar cheques letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncia de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren convenientes para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Los gerentes durarán en el ejercicio del cargo todo el tiempo de vigencia de este contrato. — OCTAVA: Anual-

mente en el mes de Noviembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o sea un ochenta y cinco por ciento para el señor Romano; un diez por ciento para la señora Valdez de Romano y un cinco por ciento para la señora Romano de Guzmán. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: Los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan, requiriéndose para ello resolución favorable de la Junta de Socios dado por mayoría de éstos que representen mayoría de capital. — DECIMA: El señor Angel Miguel Romano queda autorizado para formar parte de otras sociedades ya sea como socio o como gerente. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año o a requerimiento de los Gerentes, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto en este contrato y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. — DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. — DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberá unificar su representación. — DECIMA CUARTA: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA QUINTA: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio gerente señor Romano y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — DECIMA SEXTA: Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que bajo las cláusulas y condiciones antedichas dan por prorrogado el contrato social de la sociedad "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar desde el día dos de Diciembre del corriente

año. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cuatro folios notariales numerados correlativamente de treinta y seis mil seiscientos once al treinta y seis mil seiscientos catorce. — Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos treinta y siete. — Raspado: s-l-s-n-i-r-de. — Entre líneas: de balance—como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. Todo vale. — A. M. ROMANO.— M. ISABEL V. DE ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.
e) 17 al 21|11|52.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8717. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante la escribanía del suscriptor con domicilio en la casa calle 20 de Febrero Nº 4739 de esta ciudad, tramítase la disolución y/o liquidación de la Sociedad Gómez Hermanos dedicada a la explotación agrícola y elaboración de sus productos, con asiento y domicilio en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, con adjudicación de todos sus bienes entre los socios que componían aquella. — Oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdéz. — Escribano Público Nacional, titular del Registro Nº 9.
e) 18 al 24|11|52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8719. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES EDICTOS. — En los autos "Marrazzo y Cía. Sociedad en Comandita — Convocatoria de Acreedores — Exp. Nº 13.775|52 del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr Jorge L. Jure; se ha señalado el día 15 de Diciembre de 1952, a horas 10 para que tenga lugar la Junta de graduación y verificación de créditos, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, habiéndose designado nuevo Síndico, en reemplazo del anterior que renunció, al Contador Don Daniel H. Villada, domiciliado en calle Caseros 1061 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de quince días a partir del primer día de esta publicación. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Salta, Noviembre 14 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Sacratario.
e) 19 al 28|11|52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8721. — FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA CONVOCATORIA

La Federación Salteña de Pelota convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes en curso a horas 10 en la sede de la Dirección Provincial de Educación Física, calle 25 de Mayo Nº 40, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria y Balance del

ejercicio 1951 y 1952

2º — Elección del Consejo Directivo:

a) Designación de la Mesa Directiva, por dos años:

Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero y Pro Tesorero.

- b) Incorporación de los delegados restantes como Consejeros Titulares, por dos años.
 - 3º — Elección de tres miembros titulares y dos suplentes que integrarán el Organó de Fiscalización por el período por un año.
 - 4º — Designación de dos delegados presentes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
- Salta, noviembre 18 de 1952.

FELIPE LOPEZ ISASI
Vice Presidente

M. B. MARQUEZ FERREYRA
Secretario

Nº 8720 — CORO POLIFONICO DE SALTA
Z U V I R I A 246 — T. E. 5948 SALTA

Salta, Noviembre de 1952.

Estimado socio:

De conformidad con lo que establecen nuestros Estatutos, se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 del corriente mes a horas 10, en la Finca Castañares, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Reforma de los Estatutos.
- 4º Elección parcial de los miembros de la C.D. Rogándole puntual asistencia, saludamos muy atte..

ADOLFO CINTIONI
Presidente

MARA GARCIA I. DE GRANDE
Secretaria

Nº 8695 — SALTA CLUB
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo resultado por la C. D. en su reunión del 22/11/52, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de noviembre del corriente año a horas 18 en la sede del Club, calle Alberdi 734, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta Anterior
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.

3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr David Abrebanel; Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera por renuncia de éste; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Francisco Maldonado; Tesorero por un año, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi que reemplazó al Sr. Emilio Brun por renuncia de éste Pro Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Federico Gaufrin que reemplazó al Sr. Arturo Filippi; 4 Vocales titulares en reemplazo del Ingeniero Antonio Monteros (dos años) y Sres.: José Trovato (dos años) Francisco Cruz (dos años) y Luis Benítez por un año; 3 Vocales suplentes por un año.

4º — Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Sr Roberto Díaz por dos años como titular y del Sr. Rasmi Moises por 2 años como suplente

5º — Aumento de la cuota social.
Salta, Noviembre 12 de 1952.

Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

FRANCISCO MALDONADO
Secretario

e|13 al 21|11|52

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s|Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas

deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

a) 28|10 al 27|11|52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos las emisoras que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 12/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR